

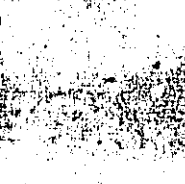


Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0397.-2016-G.R.PASCO/GOB

Cerro de Pasco 27 OCT. 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



VISTO:

El Memorando Nº 1098-2016-G R P/GOB de fecha 25 de Octubre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de conformidad con los planes nacionales, regionales y locales.

Que de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, y con el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 27867, es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la dirección de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que al presidente regional es representante legal y titular del pliego.

Que el artículo 21º inciso c) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes y Directores Sectoriales Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0185-2015-G.R.P/PRES de fecha 18 de Febrero del 2015 se designa al Lic. en Educación Secundaria Juan Rodolfo MEDINA ROBLES en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, cargo que asumió con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Que mediante Memorando Nº 1098-2016-G.R.P/GOB. el Gobernador del Gobierno Regional Pasco, ordena que se elabore la Resolución Ejecutiva Regional encargando a partir de la fecha al Dr. Juan José GIRON MALPARTIDA en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional en reemplazo del Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES recada en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0185-2015-G.R.P/PRES, agradeciéndole sus servicios prestados a la Región.

Que el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM ha sentado criterios para determinar la situación de confianza, advirtiendo sobre las características que deben tener los funcionarios que desempeñen cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para

GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en la vista.
28 OCT. 2016

BERNARDO J. GONZALEZ
PRESIDENTE REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

desempeñar las funciones del respectivo cargo, funciones que pueden ser materia de evaluación por parte de las Entidades;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Estando a las consideraciones vertidas y con la conformidad del Gobernador del Gobierno Regional de Pasco, Gerente General Regional, Director Regional de Asesoría Legal, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional, la designación formulada al Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES, AGRADECIÉNDOLE por los servicios prestados a la región, quien deberá hacer la entrega del cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a partir de la fecha al Dr. Juan José GIRON MALPARTIDA, el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. ENTREGASE Y RECIBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario que obran en la Dirección Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional, bajo responsabilidad de las personas citadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. DEJAR, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0185-2015-G.R./PRES de fecha 18 de Febrero del 2015, y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR la presente Resolución, a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y los interesados, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEOFILO V. QUIPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

